ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO
DE GESTIÓN MEDIO AMBIENTE

RESOLUCION N° 4133.010.21.229 -2021

(10 de agosto de 2021)

"POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTIA No.4133.010.32.432-2021

La Directora del Departamento Administrativo de Gestión del Medio Ambiente DAGMA del Distrito de Santiago de Cali, en uso de sus facultades legales y en especial las conferidas por las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007, Decreto No. 1082 de 2015, Decreto No. 4112.010.20.0115 de 2019, Decreto 4112.010.20.0021 del 26 de enero de 2021, y Decreto 4112.010.20.0053 del 9 de febrero de 2021 y demás normas concordantes y,

CONSIDERANDO

Que el artículo 12 de la Ley 80 de 1993, concede la facultad a los jefes y representantes legales de las entidades estatales de delegar total o parcialmente la competencia para celebrar contratos y desconcentrar la realización de licitaciones o concursos en los servidores públicos que desempeñen cargos del nivel directivo o ejecutivo o en sus equivalentes.

Que el artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015, atribuye la competencia a la entidad estatal para ordenar la apertura del proceso de selección que se desarrolle a través de licitación pública, selección abreviada y concurso de méritos.

Que mediante el Decreto 4112.010.20.0115 de 2019, otorgó facultades en materia de contratación a los Secretarios de Despacho, Directores de Departamento y Directores de Unidades Administrativas Especiales sin personería jurídica, como entidades ejecutoras que conforman el Presupuesto Anual del municipio de Santiago de Cali - Administración Central -, por lo tanto; tienen la capacidad de contratar y comprometer a nombre de la persona jurídica de la que hacen parte y ordenar el gasto en desarrollo de las apropiaciones incorporadas en su presupuesto, respecto del organismo correspondiente.

Que en consideración a la naturaleza jurídica del contrato a celebrar y la cuantía, el Distrito de Santiago de Cali — DAGMA aplicó la modalidad adelantó el proceso, la cual se rige por lo dispuesto en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015 y las demás normas que las modifiquen sustituyan y adicionen.

Que el DAGMA adelantó el proceso adelantó el proceso No 4133.010.32.1.433-2021 para seleccionar al contratista que ejecutará el siguiente objeto: *"Prestar el servicio de transporte de insumos a caballo y/o mula para contribuir al desarrollo de actividades tendientes a conservar y recuperar los ecosistemas presentes en las Minas del Socorro o alto del buey, y de materiales incautados por las autoridades ambientales al interior del Parque Nacional Natural Farallones de Cali, cuenca del Río Cali, en el marco del proyecto denominado: "RESTAURACIÓN ECOLÓGICA DE ÁREAS DEGRADADAS EN LAS CUENCAS HIDROGRÁFICAS Y PROTECCIÓN DE PREDIOS DE CONSERVACIÓN DE SANTIAGO DE CALI" con ficha BP 26002598, el cual tiene como objetivo general: "RECUPERAR LAS CONDICIONES ECOLÓGICAS DE LAS CUENCAS HIDROGRÁFICAS DE SANTIAGO DE CALI".*

Que el proceso está soportado en siguiente certificado de disponibilidad presupuestal:

Número: 3500153968

ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO
DE GESTIÓN MEDIO AMBIENTE

RESOLUCION N° 4133.010.21.229 -2021

(10 de agosto de 2021)

"POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTIA No.4133.010.32.432-2021

Fecha de Expedición: 15 de abril de 2021

Fecha de vencimiento: 31 de diciembre de 2021

Valor: $130.000.000

Compromisos que respalda: 4133/0-1104/2302010133/53010010002/BP260025981020109

Que el Distrito Santiago de Cali – Departamento Administrativo de Gestión del Medio Ambiente DAGMA publicó en el SECOP II los estudios previos, análisis del sector, el aviso de convocatoria pública, el proyecto de pliego de condiciones y sus anexos, por un término de cinco (5) días hábiles, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.2.1.4 del Decreto 1082 de 2015.

Que, para adelantar el proceso de selección, se convocó a las veedurías ciudadanas, de conformidad con lo establecido en el artículo 66 de la Ley 80 de 1993 y el numeral 5º del artículo 2.2.1.1.2.1.5. del Decreto 1082 de 2015.

Que de conformidad con lo dispuesto en el cronograma fijado en la plataforma SECOP II, se publicó respuesta a observaciones presentadas al proyecto de pliego de condiciones del presente proceso de selección.

Que mediante Resolución No 4133.010.21.203-2021 del 1º de julio de 2021 se ordenó la apertura del proceso de la Selección Abreviada de Menor Cuantía No 4133.010.32.1.432-2021, que tiene como objeto: *"Prestar el servicio de transporte de insumos a caballo y/o mula para contribuir al desarrollo de actividades tendientes a conservar y recuperar los ecosistemas presentes en las Minas del Socorro o alto del buey, y de materiales incautados por las autoridades ambientales al interior del Parque Nacional Natural Farallones de Cali, cuenca del Río Cali, en el marco del proyecto denominado: "RESTAURACIÓN ECOLÓGICA DE ÁREAS DEGRADADAS EN LAS CUENCAS HIDROGRÁFICAS Y PROTECCIÓN DE PREDIOS DE CONSERVACIÓN DE SANTIAGO DE CALI" con ficha BP 26002598, el cual tiene como objetivo general: "RECUPERAR LAS CONDICIONES ECOLÓGICAS DE LAS CUENCAS HIDROGRÁFICAS DE SANTIAGO DE CALI".*

Que de conformidad con lo dispuesto en el cronograma fijado en el pliego de condiciones se publicó respuesta a observaciones presentadas al pliego de condiciones definitivo.

Que tal como consta en el listado de ofertas que fue publicada a través de la plataforma SECOP II, el 29 de julio de 2021 fecha establecida en el cronograma, se presentó al proceso el siguiente proponente:

LISTA DE OFERTAS

Abrir Panel | Opciones

Referencia de oferta	Entidad	Evaluación	Presentada	Oferta
Arriería 2021 - Fundec	FUNDEC	Oferta en evaluación	12/07/2021 10:55 AM	129.710.000 COP

Que conforme a lo anterior, se procedió a la verificación de requisitos habilitantes de las

propuestas presentadas, cuyo informe arrojó el siguiente resultado:

RESUMEN DE VERIFICACIÓN					
No.	**NOMBRE PROPONENTE**	**CAPACIDAD JURIDICA**	**EXPERIENCIA**	**CAPACIDAD FINANCIERA**	**RESULTADO**
1	FUNDACION PARA EL DESARROLLO EMPRESARIAL Y COMUNITARIO FUNDEC	NO HABILITADO	NO HABILITADO	NO HABILITADO	NO HABILITADO

Que en consecuencia, para dar continuidad se requirió al proponente para que subsane la ofertas durante el término del traslado del informe d conformidad con lo establecido en el parágrafo 1 del artículo 5 de la Ley 1882 del 15 de enero de 2018, de acuerdo con lo establecido en cronograma del proceso fijado en la plataforma SECOP II.

Que se procedió con la revisión de los documentos subsanados por parte de FUNDACION PARA EL DESARROLLO EMPRESARIAL Y COMUNITARIO FUNDEC, cuyo informe arrojó el siguiente resultado:

RESUMEN DE VERIFICACIÓN					
No.	**NOMBRE PROPONENTE**	**CAPACIDAD JURIDICA**	**EXPERIENCIA**	**CAPACIDAD FINANCIERA**	**RESULTADO**
1	FUNDACION PARA EL DESARROLLO EMPRESARIAL Y COMUNITARIO FUNDEC	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO

Que de acuerdo a las conclusiones de las evaluaciones, el Comité Evaluador recomendó a la directora del DAGMA adjudicar la selección abreviada de menor cuantía No. 4133.010.32.1.432-2021 al Proponente FUNDACION PARA EL DESARROLLO EMPRESARIAL Y COMUNITARIO FUNDEC, cuyo representante legal es el señor Albeiro Caicedo Salas, identificado con C.C. 16.750.887 expedida en Cali por haber dado cumplimiento con los requisitos mínimos habilitantes en materia jurídica, financiera y técnica, de conformidad con las reglas de participación que fueron establecidas en los pliegos de condiciones, con un porcentaje total de 80%, por valor de CIENTO VEINTINUEVE MILLONES SETECIENTOS DIEZ MIL PESOS M/CTE ($129.710.000).

De conformidad con lo anteriormente señalado, y siguiendo la recomendación del Comité Evaluador, la directora del Departamento Administrativo de Gestión del Medio Ambiente DAGMA,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: ADJUDICAR el proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía N° 4133.010.32.1.432-2021, que tiene por objeto "Prestar el servicio de transporte de insumos a caballo y/o mula para contribuir al desarrollo de actividades

RESOLUCION N° 4133.010.21.229 -2021

(10 de agosto de 2021)

“POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTIA No.4133.010.32.432-2021

tendientes a conservar y recuperar los ecosistemas presentes en las Minas del Socorro o alto del buey, y de materiales incautados por las autoridades ambientales al interior del Parque Nacional Natural Farallones de Cali, cuenca del Río Cali, en el marco del proyecto denominado: “RESTAURACIÓN ECOLÓGICA DE ÁREAS DEGRADADAS EN LAS CUENCAS HIDROGRÁFICAS Y PROTECCIÓN DE PREDIOS DE CONSERVACIÓN DE SANTIAGO DE CALI” con ficha BP 26002598, el cual tiene como objetivo general: “RECUPERAR LAS CONDICIONES ECOLÓGICAS DE LAS CUENCAS HIDROGRÁFICAS DE SANTIAGO DE CALI”, al FUNDACION PARA EL DESARROLLO EMPRESARIAL Y COMUNITARIO FUNDEC cuyo representante legal es el señor Albeiro Caicedo Salas, identificado con C.C. 16.750.887 expedida en Cali, por la suma de CIENTO VEINTINUEVE MILLONES SETECIENTOS DIEZ MIL PESOS M/CTE ($129.710.000).

PARAGRAFO: El plazo para la ejecución del contrato que se derive como resultado del proceso de selección será hasta el 30 de noviembre de 2021, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución, artículo 41 Ley 80 de 1993 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, previa suscripción de la correspondiente acta de inicio.

ARTICULO SEGUNDO: Ordenar la publicación del presente Acto Administrativo en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOP II - Portal Único de Contratación, www.contratos.gov.co).

ARTICULO TERCERO: La presente resolución rige a partir de su expedición y contra ella no procede recurso alguno.

Dado en Santiago de Cali, a los diez (10) días del mes de agosto de dos mil veintiuno (2021)

PUBLIQUESE Y CUMPLASE



FRANCY RESTREPO APARICIO

Directora

Departamento Administrativo de Gestión del Medio Ambiente DAGMA

Elaboro: Carolina Contreras-Contratista

Revisó: Diana Holguín Palacios-Contratista